



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6374/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.- SUBSECRETARIA DE SALUD.-

EXTRACTO: S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

T.I.: SEVILLANO EDY LIDER.-

DICTAMEN N° **1324/04.-**

Sr. Ministro de Bienestar Social:

En las presentes actuaciones se observa la existencia de Informe Circunstanciado confeccionado por el Ministerio, fs. 21, y de opinión favorable de la Asesoría Delegada ante el Ministerio, fs. 18.-

Analizado el Proyecto de Decreto de fs. 15, no existen objeciones legales que formular por ende, una vez verificados los datos consignados en el art 1º, podrá proseguirse con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 24 AGO 2004

GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-